



Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Policía Urbana, en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento:

Conceder permiso para otras particulares.

Conceder permiso a Don Justo Maís, para reedificar las casa número diez de la Calle de la Manga, sujetándose a la línea que oportunamente se le marque, y concediéndole, previa tasación y abono, la pequeña parcela de terreno que, al regularizar dicha línea, quede, dentro de ella, del de la vía pública; y

§.

A Don José María Ruiz, dueño de la casa número ocho de la calle de Apóstoles, para derivar las aguas pluviales de la misma, a la alcantarilla pública, a condición de que a la parte exterior de la casa se establezca un registro para examinar en cualquier tiempo y lugar, el uso que se hace de la concesión que no podrá ser para otro objeto que el de la derivación de las aguas pluviales de dicha casa, y mediante la obligación de satisfacer el canon anual de siete pesetas cincuenta céntimos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que, por medio de la Administración de las obras de adoquinado de la Plaza de S. Julián.

Entrada la Comisión de Policía Urbana del presupuesto, que importa, mil trescientas noventa y dos pesetas, diez y seis céntimos, de las obras que son necesarias para ultimar el adoquinado de la Plaza de San Julián en los doscientos sesenta y tres metros que faltan en la misma; y la construcción de dos pequeñas torcas para el recogimiento de las aguas pluviales, propone, y el Ayuntamiento acuerda, la aprobación de dicho presupuesto, autorizando al Señor Alcalde para que

